

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de Acondicionamiento de la Ctra. BA-633, de Campanario a Quintana de la Serena.*

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 9 de diciembre de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92), RESUELVE: Adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la Empresa PEYCO, S.A., en la cantidad de 10.440.000 pesetas (diez millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas).

Mérida, 15 de diciembre de 1992.

El Director General de Infraestructura,  
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92),  
MIGUEL GARCIA LEDO

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Acondicionamiento de la Ctra. BAV-6342, de Campanario a Navalvillar de Pela.*

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 9 de diciembre de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92), RESUELVE: Adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la Empresa INPROESA, en la cantidad de

12.200.000 pesetas (doce millones doscientas mil pesetas).

Mérida, 15 de diciembre de 1992.

El Director General de Infraestructura,  
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92),  
MIGUEL GARCIA LEDO

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de Acondicionamiento de la Ctra. C-4311, de Zafra a Villanueva del Fresno. Tramo: Jerez de los Caballeros - Oliva de la Frontera.*

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 9 de diciembre de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92), RESUELVE: Adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la unión temporal de empresas EICSA-CODEXSA, en la cantidad de 12.975.000 pesetas (doce millones novecientas setenta y cinco mil pesetas).

Mérida, 15 de diciembre de 1992.

El Director General de Infraestructura,  
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92),  
MIGUEL GARCIA LEDO

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de Acondicionamiento de la Ctra. C-413, de Puebla de Alcocer a Santa Olalla. Tramo: BA-621 - BA-623.*

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 9 de diciembre de 1992, así como

el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92), RESUELVE: Adjudicar definitivamente los citados Servicios de

Asistencia Técnica a la Empresa GEXINCO, S.A., en la cantidad de 13.160.000 pesetas (trece millones ciento sesenta mil pesetas).

Mérida, 15 de diciembre de 1992.

El Director General de Infraestructura,  
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92),  
MIGUEL GARCIA LEDO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*ANUNCIO de 17 de marzo de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-012903.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: ELECTRICA DE MONESTERIO, con domicilio en: Sevilla, Pastor y Landero, 3, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 5.142.445.

Finalidad: Centro seccionamiento y maniobras en la localidad de Puebla del Maestre (Badajoz).

Referencia del Expediente: 06/AT-014208-012903.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, a 17 de marzo de 1991.

*ANUNCIO de 26 de octubre de 1992, sobre solicitud Permiso de Investigación Minera núm. 12.182.*

Se hace saber que por Don Rafael Ayala Marín, en nombre y representación de COMUNIDAD DE BIENES HERMANOS MACIAS GAJARDO, con domicilio en Mérida, Trav. de Almendralejo, núm. 5, se ha presentado en estas oficinas a las 9 horas del día 19 de mayo de 1992, una instancia solicitando Permiso de investigación para todos los re-

cursos de la Sección C) con una extensión de 117 cuadrículas mineras, con el nombre de «SAN RICARDO», al que ha correspondido el número 12.182, estando enclavado en términos municipales de Mérida y Calamonte, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATTUD N.
Pp. N.º 1	6º 21' 40"	38º 54' 20"
N.º 2	6º 21' 00"	38º 54' 20"
N.º 3	6º 21' 00"	38º 54' 40"
N.º 4	6º 20' 20"	38º 54' 40"
N.º 5	6º 20' 20"	38º 54' 00"
N.º 6	6º 20' 00"	38º 54' 00"
N.º 7	6º 20' 00"	38º 53' 20"
N.º 8	6º 19' 40"	38º 53' 20"
N.º 9	6º 19' 40"	38º 53' 00"
N.º 10	6º 19' 20"	38º 53' 00"
N.º 11	6º 19' 20"	38º 52' 20"
N.º 12	6º 19' 00"	38º 52' 20"
N.º 13	6º 19' 00"	38º 51' 40"
N.º 14	6º 18' 40"	38º 51' 40"
N.º 15	6º 18' 40"	38º 51' 20"
N.º 16	6º 18' 00"	38º 51' 20"
N.º 17	6º 18' 00"	38º 51' 00"
N.º 18	6º 17' 40"	38º 51' 00"
N.º 19	6º 17' 40"	38º 50' 40"
N.º 20	6º 17' 20"	28º 50' 40"
N.º 21	6º 17' 20"	38º 50' 20"
N.º 22	6º 17' 00"	38º 50' 20"
N.º 23	6º 17' 00"	38º 50' 00"
N.º 24	6º 20' 20"	38º 50' 00"
N.º 25	6º 20' 20"	38º 51' 40"
N.º 26	6º 21' 20"	38º 51' 40"
N.º 27	6º 21' 20"	38º 51' 00"
N.º 28	6º 23' 40"	38º 51' 00"
N.º 29	6º 23' 40"	38º 52' 20"
N.º 30	6º 21' 40"	38º 52' 20"

quedando cerrado el perímetro de las 117 cuadrículas solicitadas.

Admitida definitivamente esta solicitud, se hace